

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 07450000180356/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la entidad número 4, piso segundo, de la casa sita en L'Hospitalet, calle Rosellón, 47. Inscrita al número de finca 28.01, folio 197, tomo 399, del Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet.

El tipo de la subasta es el de 6.000.000 de pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 12 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Ana Casajús Palacios.—31.325.*.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia firme dictada en los autos de juicio ejecutivo número 298/1994 seguidos ante ese Juzgado, a instancia de don Ricardo Gordo Calvo, representado por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, y defendido por el Letrado don Antonio Constantí Guillén, contra doña Josefa Saball Rodríguez, sobre reclamación de 4.941.820 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días cada

una de las subastas que se dirán y por el precio de su valoración, el bien inmueble que luego se describirá, embargado a la demandada doña Josefa Saball Rodríguez en los presentes autos; señalándose para la celebración de la primera subasta el día 21 de septiembre de 1999, a las doce horas; para el caso de que no hubiere postores en ésta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 21 de octubre de 1999, a las doce horas, y si tampoco hubiere licitadores en ésta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la avenida de Josep Tarradellas, número 179, planta 2.ª, puerta derecha, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta el precio de tasación del bien objeto de subasta, que es de 8.200.000 pesetas; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la referida cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. En la tercera subasta, de existir postor que no cubran las dos terceras partes del tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en L'Hospitalet, rambla de Justo Oliveras, número 11, cuenta número 0754, entidad 182, oficina 3050, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en el apartado anterior.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, debiendo de acreditarse haber consignado, al menos, el 20 por 100 del correspondiente tipo de subasta con el justificante de ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Tercera.—La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin hacer el depósito indicado, y podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de ellos.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, hago saber que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar.

Mediante el presente se notifica a doña Josefa Saball Rodríguez el señalamiento del lugar, día y hora para la celebración de las subastas a los efectos legales procedentes, y se le hace saber que antes de verificarse el remate podrá librar su bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 22.307, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 841, libro 232, folio 144.

Dado en L'Hospitalet a 23 de junio de 1999.—El Secretario judicial, Juan Segura López.—31.348.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «BNP, España, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Asensio Milazzo, don Alonso Asensio Román, doña María Amalia Milazzo Estefanía, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 176. Vivienda sita en segunda planta, denominada A-10, del edificio 1, portal A. Tiene una superficie útil de 53 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie construida de 68 metros 77 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cuarto de estar con cocina, dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Frente, rellano de acceso y vivienda A.11 de la misma planta y portal; fondo, sobre fachada lateral del conjunto mirando desde la calle de su situación; derecha, vivienda A.8 de la misma planta y portal y rellano de acceso, e izquierda, sobrepaso público entre los edificios 1 y 2 del conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), al tomo 1.157-105, de Ezcaray, folio 55 vuelto, finca 10.108.

Tipo de subasta: 7.704.000 pesetas.

2. Número 95. Plaza de garaje situada en planta de sótano, señalada con el número 95. Tiene una superficie útil de 13 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vial de circulación interior; fondo, muro lateral derecho del conjunto de esta planta; derecha, plaza de garaje 94, e izquierda, plaza de garaje número 96. Ambas fincas forman parte integrante del edificio sito en casco urbano de Ezcaray (La Rioja), en la carretera de Santo Domingo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), al tomo 1.156-104, de Escaray, folio 97 vuelto, finca 10.027.

Tipo de subasta: 856.000 pesetas.

Dado en Logroño a 29 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—El Secretario.—31.533.

LOGROÑO

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 363/1998, promovido por «Cauchos Ebro, Sociedad Anónima», y «Cartotécnica Alavesa, Sociedad Anónima», contra «G. Jiménez Miguel, Sociedad Anónima», y «Moda y Diseño Cryn, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de octubre de 1999; la segunda, el día 9 de noviembre de 1999, y la tercera, el 14 de diciembre de 1999, siempre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasados los bienes en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Miguel Villanueva, de Logroño, cuenta número 2262000018036398, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso en la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a las deudoras hipotecarias los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Bienes que se subastan

Lote 1: Local comercial situado en planta sótano, con una superficie de 528,85 metros cuadrados, del edificio sito en avenida Madrid y calles Poeta Prudencio y Hermanos Hircio, compuesto por 12 casas unidas entre sí, señaladas con los números 1 al 12, comenzando en avenida Madrid y terminando en calle Hermanos Hircio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.192, folio 83, finca número 13.449.

Tasado para subasta en 20.106.345 pesetas.

Lote 2: Plaza de garaje número 18, situada en el mismo edificio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.237, folio 40, finca número 13.447-18.

Lote 3: Plaza de garaje número 35 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 46, finca número 13.447-35.

Lote 4: Plaza de garaje número 49 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 58, finca número 13.447-49.

Lote 5: Plaza de garaje número 50 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 61, finca número 13.447-50.

Lote 6: Plaza de garaje número 51 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 64, finca número 13.447-51.

Lote 7: Plaza de garaje número 52 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, tomo 1.237, folio 67, finca número 13.447-52.

Lote 8: Plaza de garaje número 56 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.237, folio 73, finca número 13.447-56.

Lote 9: Plaza de garaje número 4 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.235, folio 1, finca número 13.447-4.

Lote 10: Plaza de garaje número 32 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.235, folio 10, finca número 13.447-32.

Lote 11: Plaza de garaje número 33 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 1.235, folio 13, finca número 13.447-33.

Lote 12: Plaza de garaje número 34 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.235, folio 16, finca número 13.447-34.

Lote 13: Plaza de garaje número 87 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.235, folio 25, finca número 13.447-87.

Cada uno de los lotes señalados con los números 2 al 13 está tasado para subasta en 1.150.000 pesetas.

Dado en Logroño a 2 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—31.539.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1998, seguidos a instancia de la Caja Rural de Granada, contra don Miguel y doña Matilde Quintana Cáceres.

Primera subasta: Día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 27 de octubre de 1999, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): Día 24 de noviembre de 1999, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 177200001813898, en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja o establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.